



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 108-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 03 de Diciembre de 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 046-2013-SE-CO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de Diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades tienen autonomía Académica, Económica, Normativa Y Administrativa, siendo por tanto labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios.

Que, la Ley Universitaria N° 23733, en su Art. 32 establece: Son atribuciones de Consejo Univesitario: "*Inc. b).*- *Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales*". Concordante con el Art. 115, del Estatuto Universitario vigente de la UNAJ.

Que, la Directiva de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional de Juliaca tiene como finalidad promover, reconocer y estimular la asistencia, permanencia y puntualidad del personal docente, sus obligaciones, infracciones y sanciones a que hubiera lugar, señalando los procedimientos para que se hagan efectivos acuerdos con la modernidad y con la actual estructura orgánica de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, el objetivo general es establecer los procedimientos y disposiciones relacionadas con el Control de Asistencia y Permanencia del personal Docente de la UNAJ. Y los Objetivos Específicos es la de proporcionar a los Docentes de la UNAJ un instrumento normativo que garantice la puntualidad, asistencia y permanencia dentro de un ambiente de paz y disciplina.

Que, mediante Acuerdo N° 046-2013-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de Diciembre de 2013, se acordó por UNANIMIDAD APROBAR la "DIRECTIVA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, en folios seis (06).

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la "DIRECTIVA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, que en folios seis (06), forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYLLCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAcad.
VPAadm.
c.c. Arch./2013.